

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 05343-2013 - DRELM

Lima, 09 SET, 2013

Visto, la Directiva Nº 042 – 2013-DRELM-UGP de la "II FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", y documentos adjuntos en diecisiete (17) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado.

Que, el Artículo 3º, de la Ley Nº 29394, define que los institutos y escuelas de educación superior en adelante Institutos y Escuelas, forman de manera integral profesionales especializados, profesionales técnicos en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Producen conocimiento, investigan y desarrollan la creatividad y la innovación.

Que, el Artículo 67, del Decreto Supremo Nº 004-2010-ED, Reglamento de la Ley Nº 29394. Son funciones de los docentes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos. Literal d) Promover y participar en proyectos productivos, pedagógicos o artísticos, de investigación, innovación o de extensión comunal, dentro de su carga académica.

Que, el Artículo 54º del Decreto Supremo Nº 009-2005-ED. Reglamento del Sistema Educativo Peruano, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano especializado del Gobierno Regional encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación.

Que, el Decreto Supremo Nº 009-2005-ED, Artículo 71º. Funciones del gobierno regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología. Literal q) señala fomentar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, experimentación e innovación educativa que aporten al desarrollo regional y al mejoramiento de la calidad de servicio educativo.

Que, la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa en los Institutos y Escuelas de Educación Superior que desarrollan carreras tecnológicas en el año académico 2012 debe realizarse dentro del marco de lo establecido en la Ley Nº 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento



Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la organización y ejecución de la "II FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL".

De conformidad a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima, del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección de Educación de Lima, como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Ley N° 29394, Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución Directoral N° 1067-2010-ED y Resolución Directoral N° 0929-2011-ED

SE RESUELVE:

Artículo 01.- Aprobar la Directiva N° 042-2013-DRELM-UGP, que norma y orienta la organización, ejecución, supervisión y evaluación de la "II FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 02.- Aprobar la conformación de la Comisión responsable de la organización y ejecución de la Feria:

1. COMISIÓN CENTRAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS	Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
02	LUCY ESTHER BARRERA MACHADO	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
03	BALTAZAR LANTARON NUÑEZ	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
04	MARCO ANTONIO ARRIAGA LA ROSA	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
05	RUBEN DEMETRIO LAGUNA COAQUIRA	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
06	ROQUE BLAS DEL VILLAR GÁLVEZ	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
07	AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
08	JORGE LUIS SANDOVAL LOZANO	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

2. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA DRELM:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	CARMEN ROSA CUADROS SALAS	Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica - DRELM
02	RAFAEL ARÉVALO VERA	Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
03	NICANOR BOLUARTE ZEGARRA	Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
04	CARLOS AQUIÑO GOMERO	Coordinador de Educación Superior

05	CARLOS RODRIGUEZ TORRES	Jefe de Logística
06	GINA BOGGIO RODRIGUEZ	Convenios -Donaciones
07	HETWER GUMER VEGA VILLAORDUÑA	Especialista en Educación
08	SERGIO ALONSO ROMERO PINTO	Especialista en CETPRO
09	ELBA MILAGROS MUÑOZ TUESTA	Especialista en Educación
10	ELVIRA PACHERRES MENDIVES	Especialista en Educación
11	VICKY CAROL MORALES LOPEZ	Especialista en Educación
12	VIRGINIA CAROLINA HUANAY ÁVILA	Especialista en Educación
13	BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR	Especialista en Educación
14	MARIA FRANCISCA ROJAS MAGUIÑA	Especialista en Educación
15	CARLOS CHRISTIAN CARRIÓN MURRIETA	Especialista en Educación
16	JORGE MORALES MIÑANO	Especialista en Educación Superior
17	ZULLY ELIZABETH PÉREZ PINEDO	Especialista en Educación Superior
18	ZENAIDA FLORES MANRIQUE	Especialista en Educación Superior
19	HILDA ROCÍO DIAZ DEL ÁGUILA	Especialista en Educación Superior
20	MURICRUZ CHUICA ACARO	Especialista de Educación Superior
21	LUÍS AGÜERO HUALLANCA	Arquitecto Diseño de Planos y otros
22	MIRCKO DANILO HIJAR ALVARADO	Coordinador de Logística
23	ALEJANDRO VASQUEZ ZEGARRA	Asistente de CETPRO
24	SANDRA PEREYRA SALAZAR	Asistente de Educación Superior
25	VICENTE CÓRDOVA CRUZ	Asistente de Educación Superior
26	ALEX TORRES DEL ÁGUILA	Animación de la Feria



3. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN LOCAL: 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07

N°	CARGOS
01	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
02	Especialista en Educación Técnico Productiva
03	Especialista 01 en Educación EBR - Secundaria
04	Especialista 02 en Educación EBR - Secundaria
05	Especialista 03 en Educación EBR - Secundaria

Artículo 05°.- Remitir copia de la presente Resolución y Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local, IESTP y IESPP de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su estricto cumplimiento.

Artículo 06°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Artículo 07°.- Encargar a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Supervisión y Monitoreo de la ejecución de la presente Directiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

DIRECTIVA N° 042 -2013-DRELM-UGP

"II FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL"

I. FINALIDAD

Normar la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación de la "II FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", dirigido a los estudiantes de 4to y 5to año de Educación Básica Regular de las siete (07) UGEL, los estudiantes de los CETPRO de Nivel Básico y Medio y estudiantes de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos del Sector Público, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

II. OBJETIVO

Promover proyectos de Innovación Educativa, Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial en los estudiantes de las instituciones públicas de Educación Básica Regular y de Educación Superior (IESTP, IESTPP y CETPRO públicos), del ámbito de la jurisdicción de Lima Metropolitana, que permitan fortalecer las capacidades creativas e innovadoras en los estudiantes y docentes y la valoración de la formación de la EBR y Educación Superior.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley 28044 Ley General de Educación
- Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional.
- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior N° 29394
- Decreto Ley N° 25762: Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED: Texto Único Ordenado de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613: Ley del Concejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú.
- Decreto Supremo N° 015-2002: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo No 013-2004-ED: Aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.

- Resolución Ministerial N° 0622 -2011-ED, "Directiva para el desarrollo del año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva".
- Ley N° 28673, que declara la Primera Semana de Noviembre "Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País".
- Decreto Supremo N° 004-2010-ED, aprueba Reglamento de la Ley N° 29394.

IV. ALCANCES,

- Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- Instituciones Educativas de Básica Regular (4to y 5to grado de Secundaria).
- Centros de Educación Técnico Productiva Públicos de los niveles Básico y Medio.
- Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos.
- Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos.
- Institutos de Educación Superior Tecnológicos por Convenio.

V. METAS DE PARTICIPACIÓN:

- 200 Proyectos de Innovación Educativa y/o Proyectos de Investigación y/o Proyectos de Innovación Empresarial, seleccionados de las instituciones de Educación Básica Regular, organizadas en siete (07) UGEL (I.E. de 4° y 5° de Educación Secundaria Pública).
- 70 Proyectos de Innovación Educativa y/o Proyectos de Investigación y/o Proyectos de Innovación Empresarial, seleccionados de los Centros de Educación Técnico Productiva de nivel Básico y Medio públicos.
- 30 Proyectos de Innovación Educativa y/o Proyectos de Investigación y/o Proyectos de Innovación Empresarial, seleccionados de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos Públicos y por Convenio.

VI. DISPOSICIONES GENERALES.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a través de la Unidad de Gestión Pedagógica, el Equipo de Educación Superior, las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local, son los encargados de planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de la "2^{da} FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", cuyas bases se adjuntan a la presente directiva.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Los Directores de las Instituciones Educativas (de Educación Básica Regular, IESTP, IESPP y CETPRO públicos), en coordinación con los Profesores de aula de las distintas áreas y/o carreras, motivarán la participación de los estudiantes, en la "II FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL",

propiciando que se organicen de manera grupal (no más de tres estudiantes por Proyecto), para que presenten sus iniciativas de emprendimiento en las distintas categorías de la Feria.

7.2 Las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local, los IESTP, los IESPP y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, deberán establecer una estrecha coordinación, para comunicar las diferentes actividades que se llevarán a cabo antes, durante y después del desarrollo de la Feria, principalmente en cada una de las etapas de selección de los Proyectos (a cargo de la Comisión Central y las Comisiones de Organización y Ejecución de la Feria a nivel de la DRELM y de las 07 UGEL) y los días de exhibición de los proyectos seleccionados. Para ello se coordinarán reuniones de trabajo e informes de avance, con la finalidad de determinar los pasos específicos a seguir, definir las medidas que deben de adoptarse y evaluar los resultados obtenidos.

7.3 La "II FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", consta de varias etapas:

▪ **ETAPA INSTITUCIONAL.**

Cada Institución de EBR (Cuarto y Quinto año de Secundaria), CETPRO (Niveles Básico y Medio), IEST e IESP públicos y por Convenio, organiza una feria de exposición de proyectos de Innovación educativa, y de investigación e innovación tecnológica Empresarial a nivel de su institución educativa, en la que se selecciona al mejor proyecto por categoría para representarlos a nivel de su UGEL y DRELM respectivamente. La etapa institucional empieza el 26 de agosto y debe finalizar a más tardar el martes 24 de Septiembre del presente año, debiendo informar a la UGEL/DRELM de los proyectos ganadores hasta el 27 de Setiembre.

▪ **ETAPA REGIONAL.**

La DRELM y las 07 UGEL de Lima Metropolitana, organizan la "**II Feria Regional de Emprendimiento** que se inicia el 30 de septiembre y debe culminar el 27 de Octubre del 2013 con la ejecución de la Feria. **Los dos (02) mejores proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial de los CETPRO y de IEST Públicos**, representarán a la Región de Lima Metropolitana en la "**II Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica**"- INTI 2013.

▪ **ETAPA NACIONAL.**

Culminada la Etapa Regional, la DRELM debe remitir a la DESTP, hasta el 31 de octubre, la siguiente información:

a) El acta de evaluación y ranking de proyectos presentados en la Feria a nivel de Lima Metropolitana (Según Anexo N° 5).

- b) La versión digital de los Proyectos Ganadores, de acuerdo con los esquemas presentados en los Anexos N° 1 y 2.
 - c) La Ficha Técnica de los Proyectos Ganadores (Según anexo N° 3).
 - d) La Declaración Jurada de autoría del proyecto (Según anexo N° 4).
 - e) Oficio de la DRELM dirigido a la DESTP, con el cual presenta a los CETPRO e IEST públicos que representarán a Lima Metropolitana en la "II Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica – INTI 2013".
- 7.4. Los alumnos (as) y docentes asesores, seleccionados ganadores a nivel de las UGEL, recibirán una Resolución de felicitaciones y agradecimiento por su participación, emitida por la UGEL correspondiente.
- 7.5 Los alumnos (as) y docentes asesores, seleccionados ganadores a nivel de la DRELM, (los proyectos provenientes de los IESTP, IESPP y CETPRO), recibirán una Resolución de felicitaciones y agradecimiento por su participación, emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima
- 7.6 Los integrantes de las Comisiones de trabajo, encargadas de la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación del desarrollo de la Feria, recibirán una Resolución de felicitaciones y agradecimiento por su participación, emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

VIII. DISPOSICIONES FINALES.

- 8.1 Las características de la Feria, requisitos, categorías, participantes, evaluación, financiamiento, premios, cronograma y la estructura de presentación de los proyectos por categoría (ver Anexos 01, 02 y 06), así como la ficha de Inscripción (Anexo 07), ficha técnica (Anexo 03) y Declaración Jurada (Anexo 04), están detalladas en las Bases de la Feria
- 8.2 La Dirección Regional de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local, dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva, afectándose las partida presupuestadas necesarias para el cumplimiento del objetivo propuesto

Lima, 26 de agosto del 2013.



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana





Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

*Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"*

BASES PARA PARTICIPAR EN LA "II FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL"

I. PRESENTACIÓN.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, a través de la Unidad de Gestión Pedagógica y el Equipo de Educación Superior, está organizando para el día 27 de Octubre del 2013, la **"II FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL"**, que tiene por finalidad, promover en los estudiantes y docentes de las instituciones públicas de Educación Básica Regular y Educación Superior (IESTP, IESPP y CETPRO Públicos) del ámbito de la jurisdicción de Lima Metropolitana, las iniciativas de emprendimiento innovadoras en los aspectos educativo y productivo empresarial, que permitan mostrar en esta Feria los mejores proyectos de los estudiantes emprendedores a la comunidad educativa de Lima Metropolitana y ciudadanía en general; así como canalizar los proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial ganadores a la **"II FERIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - INTI 2013"**.

II. OBJETIVO GENERAL.

Promover proyectos de Innovación Educativa, Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial en los estudiantes de las instituciones públicas de Educación Básica Regular y de Educación Superior (IESTP, IESPP y CETPRO públicos), del ámbito de la jurisdicción de Lima Metropolitana, que permitan fortalecer las capacidades creativas e innovativas en los estudiantes y docentes y la valoración de la formación de la EBR y Educación Superior.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- **Mostrar proyectos de Innovación Educativa**, desarrollados por los estudiantes con sus profesores en las Instituciones Educativas de Básica Regular, CETPRO Básico y Medio, IESPP e IESTP, en cuanto a metodologías, procedimientos, técnicas; herramientas, instrumentos y materiales didácticos, orientados a mejorar la calidad educativa en los niveles de Educación de Básica Regular y Educación Superior.
- **Mostrar proyectos de Investigación e innovación Tecnológica Empresarial**, desarrollados por los estudiantes con sus profesores en las Instituciones Educativas de Básica Regular, CETPRO Básico y Medio, IESPP e IESTP, orientadas a la solución de problemas por resolver y necesidades que todavía no están satisfechas de los sectores económicos productivos, comunidades, empresas o instituciones de su ámbito de influencia.



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

La investigación tecnológica tiene por finalidad la invención de nuevos productos, procesos o artefactos con el objeto de ofrecerlos al mercado y obtener un beneficio económico.

La Innovación tecnológica significa presentar nuevos o significativamente mejorados servicios, procesos o productos y que hayan sido aceptados por el mercado o se usen en los procesos de producción.

IV. ALCANCE.

- Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- Instituciones Educativas de Básica Regular (4to y 5to grado de Secundaria).
- Centros de Educación Técnico Productiva Públicos de los niveles Básico y Medio.
- Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y por Convenio.
- Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos.

V. PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

a) Educación Básica Regular (4to y 5to grado de Secundaria pública) y CETPRO de Nivel Básico y Medio Públicos.

Los proyectos de **Innovación Educativa, Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial** que deben presentar las Instituciones Educativas de Básica Regular (4to y 5to año de educación secundaria pública) y los CETPRO de nivel Básico y Medio públicos (los proyectos ganadores de cada categoría a nivel institucional) a la UGEL respectiva, deberán hacerlo organizados en cada una de las siete (07) UGEL.

b) Centros de Educación Superior Tecnológicos y Pedagógicos Públicos.

Los **proyectos de Innovación Educativa, Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial** que deben presentar a la DRELM en la "II Feria Regional de Emprendimiento" los Centros de Educación Superior: IEST e IESP Públicos (los proyectos ganadores de cada categoría a nivel institucional) deben pertenecer a alguna de las siguientes Familias Profesionales: Industrias Alimentarias, Hostelería y Turismo, Química, Mecánica y Metales, Mecánica y Motores, Electricidad y Electrónica, Construcción, Artesanía y Manualidades, Textil y Confección, Artes Gráficas, Estética Personal, Salud, Computación e Informática, Especialidades: Inicial, Primaria y Secundaria.

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

6.1 REQUISITOS GENERALES.

- Los proyectos a presentarse deben ser nuevos, no haber sido presentados en Ferias Regionales organizadas por la DRELM, ni en las Ferias Nacionales organizadas por el MED en años anteriores, ni estar patentados.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

- Los proyectos deben contribuir a la creación o mejora de un proceso educativo, producto o servicio.
- Los proyectos deben responder a las demandas de innovación tecnológica local, regional o nacional y deben plantearse siguiendo una ruta metodológica que permita abordar la problemática de manera lógica, priorizando la utilización de los recursos locales.
- Los proyectos deben ser desarrollados como máximo por tres estudiantes con el asesoramiento de un/a docente.
- Presentar una versión digital del proyecto de acuerdo con el esquema propuesto (Ver anexos N° 1, 2 y 6).
- Presentar la Ficha Técnica del Proyecto (Ver anexo N° 3).
- Presentar la Ficha de Inscripción del Proyecto (Ver anexo N° 07).
- Presentar resumen del proyecto en formato diapositiva digital (máximo 20).
- Presentar una declaración jurada simple (versión digital, según anexo N° 4) de autoría del proyecto. Los participantes conservarán la titularidad de sus derechos de propiedad intelectual.

6.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS.

a) Proyectos de Investigación Tecnológica Empresarial.

- La investigación tecnológica tiene por finalidad la invención de nuevos productos, procesos o artefactos con el objeto de ofrecerlos al mercado y obtener un beneficio económico.
- La investigación tecnológica es la obtención de nuevos productos, servicios, artefactos o procesos, con el objetivo de ser utilizados por la sociedad.

b) Proyectos de Innovación Tecnológica Empresarial.

- Estos deben responder a las demandas de proyectos de innovación productiva local, regional y nacional; deben plantearse siguiendo una ruta metodológica que permita abordar la problemática de manera lógica, priorizando la utilización de los recursos locales.
- Cuando uno de los productos, procesos o servicios es presentado y aceptado por el mercado, logrando una realización práctica, se afirma que se ha producido una "innovación tecnológica".

c) Proyectos de Innovación Educativa.

- Estos deben responder a las demandas de proyectos de innovación educativa en aspectos relacionados a metodologías, procedimientos, técnicas, herramientas, instrumentos y materiales didácticos, orientados a mejorar la calidad educativa en



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

- Deben partir de un proceso de reflexión colectiva acerca de los problemas pedagógicos más importantes de la Institución Educativa.
- Estar orientados al mejoramiento de la calidad educativa y al desarrollo de las personas involucradas, logrando el fortalecimiento de la capacidad de autogestión pedagógica e institucional
- Dar respuesta a las necesidades prioritarias de la Institución Educativa en los ámbitos de Gestión Pedagógica e Institucional.
- Estar articulado al desarrollo institucional de la Institución Educativa (ideario, valores, objetivos...).
- Tener objetivos claros y precisos, factibles de alcanzar, medir y verificar.
- Ser producto de un trabajo en equipo, con la participación activa y el compromiso de todos los actores de la comunidad educativa (directivos, docentes, administrativos, alumnos y padres de familia), quienes se deben incorporar desde el proceso de reflexión, elaboración, desarrollo y evaluación del mismo
- Debe ser sostenible en el tiempo. Una vez finalizada la fase experimental debe garantizarse su continuidad.
- Movilizar a la comunidad externa a la Institución Educativa, estableciendo redes de trabajo cooperativo en relación con el objetivo del proyecto.
- Se debe contextualizar el problema considerando las características propias de la institución.
- La evaluación debe estar planteada desde el inicio del proyecto y desarrollarse de manera permanente, a lo largo de todas las fases del proceso.

Sólo los Proyectos de Innovación Educativa, Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial seleccionados por los **Comités de Evaluación**, participarán en la Feria Regional de Emprendimiento. En el caso de proyectos provenientes de las Instituciones de Educación Básica Regular y CETPRO de Nivel Básico y Medio públicos, por el **Comité de Evaluación** de la UGEL respectiva (los proyectos ganadores de cada categoría a nivel institucional). En el caso de los IESTP e IESPP Públicos, por el **Comité de Evaluación** de la DRELM (los proyectos ganadores de cada categoría a nivel institucional). Cada Institución Educativa sólo podrá presentar un Proyecto por categoría a la UGEL respectiva; igualmente sucederá con las Instituciones de Educación Superior a la DRELM.

VII. ETAPAS DE LA FERIA REGIONAL.

▪ ETAPA INSTITUCIONAL.

Cada Institución de EBR (Cuarto y Quinto de Secundaria), CETPRO (Niveles Básico y Medio), IEST e IESP públicos y por Convenio, organiza una feria de exposición de proyectos de Innovación Educativa, investigación e innovación tecnológica Empresarial a nivel de su institución educativa, en la que se selecciona al mejor proyecto por categoría para representarlos a nivel la UGEL y DRELM respectivamente. La etapa institucional empieza el 26 de agosto y debe finalizar a más tardar el martes 24 de Septiembre del presente año, debiendo informar a la



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

▪ **ETAPA REGIONAL.**

La DRELM y las 07 UGEL de Lima Metropolitana, organizan la **II Feria Regional de Emprendimiento** que se inicia el 30 de septiembre y debe culminar el 27 de octubre del 2013 con la ejecución de la Feria Regional de Emprendimiento. **Los dos (02) mejores proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial de los CETPRO y de IEST Públicos**, representarán a Lima Metropolitana en la **“II Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial”-INTI 2013**.

▪ **ETAPA NACIONAL.**

Culminada la Etapa Regional, la DRELM debe remitir a la DESTP, hasta el 31 de octubre, la siguiente información:

- a) El acta de evaluación y ranking de proyectos presentados en la Feria a nivel de Lima Metropolitana (Según Anexo N° 5).
- b) La versión digital de los Proyectos Ganadores, de acuerdo con los esquemas presentados en los Anexos N° 1 y 2.
- c) La Ficha Técnica de los Proyectos Ganadores (Según anexo N° 3).
- d) La Declaración Jurada de autoría del proyecto (Según anexo N° 4).
- e) Oficio de la DRELM dirigido a la DESTP, con el cual presenta a los CETPRO e IEST públicos que representarán a Lima Metropolitana en la **“II Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica – INTI 2013”**.

En esta etapa participan cuatro (04) proyectos ganadores de la **“II Feria Regional de Emprendimiento”**. En total, participan dos (02) Proyectos ganadores de CETPRO y dos (02) Proyectos ganadores de los IESTP.

La **“II Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica”** se realizará en la ciudad de Lima, en el Parque de la Exposición, los días jueves 07, viernes 08 y sábado 09 de noviembre del 2013.

La DESTP financiará el transporte y alimentación de tres personas por proyecto en la etapa nacional: dos estudiantes y un/a asesor/a del proyecto.

Etapa	Períodos
Sensibilización (Sólo a nivel de los IESTP y CETPRO)	Del 30 de mayo al 14 de junio, a nivel de la jurisdicción de Lima Metropolitana, organizada en tres (03) zonas. a) Zona Norte, para los IESTP y CETPROS públicos de la Zona Norte de Lima Metropolitana (lugar: IESTP “Carlos Cueto Fernandini”),



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

	<p>b) Zona Sur, para los IESTP y CETPROS públicos de la Zona Sur de Lima Metropolitana (lugar: Gilda Ballvian Rosado)</p> <p>c) Zona Centro y Este, para los IESTP y CETPROS públicos de la Zona Centro y Este de Lima Metropolitana (lugar: DRELM).</p>
Institucional (A nivel de los IESTP, CETPRO y EBR)	Empieza el 26 de agosto y termina el 24 de setiembre. El/la Director/a remite datos del ganador a la DRELM/UGEL según corresponda, hasta el 27 de Septiembre del 2013.
Regional (Participan IESTP, CETPRO y EBR)	Empieza el 31 de septiembre y termina el 27 de octubre con la Feria Regional de Emprendimiento, que tendrá lugar en la I.E. Alfonso Ugarte de la UGEL 03, San Isidro-Lima. El Director de la DRELM remite datos de los cuatro (04) proyectos ganadores (02 de IESTP y 02 de CETPRO) a la DESTP hasta el 31 de octubre.
Nacional	Del 07 al 09 de noviembre en el Parque de la Exposición – Lima.

VIII. CATEGORÍAS.

a) Categorías N° 1: “Proyectos de Investigación Tecnológica Empresarial”.

Seleccionar el mejor proyecto de Investigación Tecnológica Empresarial, que tenga que ver con la invención de nuevos productos, procesos o artefactos con el objeto de ser utilizados por la sociedad y obtener un beneficio económico. **Ver Anexo N° 01.**

Categoría N° 2: “Proyectos de Innovación Tecnológica Empresarial”.

Seleccionar el mejor proyecto de Innovación Tecnológica Empresarial, que responda a las demandas de proyectos de innovación productiva local, regional y nacional; y deben plantearse siguiendo una ruta metodológica que permite abordar la problemática de manera lógica, priorizando la utilización de los recursos locales. **Ver Anexos N° 02.**

b) Categoría N° 3 “Proyecto de Innovación Educativa”.

Seleccionar el mejor proyecto de Innovación Educativa, que responda a las demandas de proyectos de innovación educativa en aspectos relacionados a metodologías, procedimientos, técnicas, herramientas, instrumentos y materiales didácticos, orientados a mejorar la calidad educativa en los niveles de Educación Básica Regular y Educación Superior. **Ver Anexo N° 06.**



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

IX. COMITÉ DE EVALUACIÓN.

a) En las Instituciones de Educación Básica Regular (4to y 5to año de Secundaria) y CETPRO de Nivel Básico y Medio públicos.

El **Comité de Evaluación** estará conformado como mínimo por 3 integrantes, que pueden ser:

- Director o Sub Director de la Institución Educativa.
- Representante de algún agente económico de la localidad.
- Docente relacionado a proyectos propuestos por la Institución Educativa.
- Representante del sector público relacionado a proyectos propuestos por la Institución Educativa.
- Profesional relacionado con Proyectos de investigación e innovación tecnológica empresarial, propuesto por la institución educativa.

b) En las UGEL.

El **Comité de Evaluación** estará conformado como mínimo por 3 integrantes, que pueden ser:

- Representante de algún agente económico de la localidad relacionado al proyecto propuesto por la Institución Educativa.
- Docente relacionado a proyectos propuestos por la Institución Educativa.
- Representante del sector público relacionado a proyectos propuestos por la Institución Educativa.
- Especialista Académico de la UGEL.
- Profesional relacionado con Proyectos de investigación e innovación tecnológica empresarial presentados por las instituciones educativas.

c) En los IESTP e IESPP.

El **Comité de Evaluación** estará conformado como mínimo por 3 integrantes, que pueden ser:

- Representante de algún agente económico de la localidad relacionado a proyectos propuestos por los IESTP e IESPP.
- Representante del sector público relacionado a proyectos propuestos por los IESTP e IESPP.
- Representante de Educación Superior relacionado a proyectos propuestos por los IESTP e IESPP.
- Profesional relacionado a proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial propuestos por los IESTP e IESPP.



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

d) En la DRELM.

El **Comité de Evaluación** estará conformado como mínimo por 3 integrantes, que pueden ser:

- Representante de algún agente económico relacionado a proyectos propuesto por los IESTP, IESPP y CETPRO.
- Representante del sector público relacionado a proyectos propuestos por los IESTP, IESPP y CETPRO.
- Especialista de Educación Superior relacionado a proyectos propuestos por los IESTP, IESPP y CETPRO.
- Profesional relacionado a proyectos propuestos por los IESTP, IESPP y CETPRO.

El **Comité de Evaluación** respectivo en cada etapa, tiene la función de evaluar los proyectos de Innovación Educativa, Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial presentados utilizando los **criterios e indicadores de evaluación** señalados e informar sobre los resultados del mismo.

El **Comité de Evaluación** de las Instituciones de Educación Básica Regular (4to y 5to grado de Educación Secundaria pública) y CETPRO Básico y Medio, informa al Director de la Institución Educativa y Centro respectivo, los resultados de la evaluación y selección, y éste deriva dicho informe a la UGEL respectiva, cuyo Comité evalúa y selecciona los mejores proyectos (hasta el número de stand asignado a la UGEL respectiva) y la relación de los proyectos seleccionados los deriva a la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM.

El **Comité de Evaluación** de las IESTP e IESPP, informa al Director del Instituto respectivo los resultados de la evaluación y selección, y éste deriva dicho informe a la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM, cuya Comité de Evaluación hace la evaluación y selección respectiva (hasta el número de stand asignado para las IESTP e IESPP), cuya relación, conjuntamente con las provenientes de las UGEL participarán en la Feria Regional de Emprendimiento.

Culminada la Etapa Regional, la DRELM debe remitir a la DESTP, hasta el 31 de octubre, los cuatro (04) proyectos ganadores de la Feria Regional de Emprendimiento. Dos (02) proyectos ganadores de CETPRO y dos (02) Proyectos ganadores de IEST.

X. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN.

Los criterios e indicadores de evaluación para la selección de los proyectos en cada etapa serán los siguientes:



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

Cuadro N° 1: Criterios e Indicadores de Evaluación.

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE	
		Parcial	Total
1. Coherencia interna	– Relación entre el problema (u oportunidad), la solución y los objetivos.	15	15
2. Articulación con usuarios de la investigación / innovación	– Responde a necesidades de potenciales beneficiarios: alumnos, empresarios, asociación de productores, cooperativas, sector público, etc	15	15
	– Alianzas y/o convenios para financiar y/o desarrollar la innovación Educativa, Investigación e Innovación Tecnológica.	5	5
3. Pertinencia	– Responde a demandas estratégicas locales, regionales o nacionales. Utiliza recursos locales.	20	20
4. Creatividad	– Propuesta innovadora, creativa (Presenta nuevos o mejorados productos, procesos o servicios).	25	25
5. Presentación / sustentación.	– Presentación del proyecto de acuerdo con el esquema.	5	5
	– Sustentación clara, coherente y convincente por parte de los estudiantes.	15	15
			100

XI. INSCRIPCIONES.

Los estudiantes contando con la asesoría de un docente, realizarán la inscripción de su proyecto de Innovación Educativa, Investigación e Innovación Tecnológica Empresarial, para participar en la "II Feria Regional de Emprendimiento" indicada.

Los docentes harán llegar las postulaciones al Comité de Evaluación de la Institución Educativa, Instituto o CETPRO respectivo. Para la Inscripción en la Feria, utilizarán el Formato del Anexo N° 7: Ficha de Inscripción.

XII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN CATEGORÍA.

Los proyectos deben presentarse según categoría, empleando las estructuras de los Anexos 01, 02 y 06. Ver Item VI Requisitos para Participar, Acápite 6.1 Requisitos



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

XIII. LUGAR DE LA FERIA.

La Feria se llevará a cabo en la Ciudad de Lima, en la I.E. Alfonso Ugarte, perteneciente a la UGEL 03, San Isidro-Lima. Se destinarán 300 stand para las instituciones educativas mencionadas; de los cuales, 30 serán destinados para Institutos Tecnológicos y Pedagógicos Públicos y por Convenio, 70 serán destinados para los CETPRO públicos de nivel Básico y Medio y 200 serán destinados para las siete (07) UGEL, proporcional al número de I.E de Secundaria pública con los que cuenten.

XIV. FINANCIAMIENTO DE LA FERIA.

El Financiamiento de la Organización, Ejecución, Premiación y Evaluación de la Feria, estará a cargo de la DRELM, las siete (07) UGEL (en coordinación con sus Instituciones de Educación Básica Regular y CETPRO) y las Instituciones de Educación Superior (IESTP e IESPP). La DRELM y las Unidades de Gestión Educativa Local, en coordinación con la **Comisión Central de la Feria**, establecerán los presupuestos respectivos para su financiamiento.

XV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA FERIA (PERÍODO: 19 AGOSTO - 20 OCTUBRE 2013)

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
Publicación de Bases de la Feria	26 de Agosto de 2013
Difusión de la Feria en Institutos, CETPRO e Instituciones de EBR.	Del 26 de agosto al 18 de septiembre de 2013.
Inscripciones en Institutos, CETPRO e Instituciones de EBR.	Del 26 de agosto al 18 de Septiembre de 2013.
Evaluación de Comisión de Selección en Institutos, CETPRO e Instituciones de EBR.	Del 19 de septiembre al 24 de Septiembre de 2013.
Recepción de Proyectos Seleccionados en EBR, CETPRO Básico y Medio por cada UGEL (Comité de Evaluación de cada UGEL).	Hasta el 27 de Septiembre de 2013.
Recepción de Proyectos Seleccionados en los IESTP e IESPP por la DRELM (Comité de Evaluación de la DRELM)	Hasta el 27 de Septiembre de 2013.
Evaluación de Comité de Evaluación UGEL/DRELM	Del 30 de septiembre al 11 de Octubre de 2013.
Presentación de Relación de Proyectos Seleccionados a la DRELM (Comisión Organizadora de la DRELM-UGP)	Hasta el 15 de Octubre de 2013.
Desarrollo de la Feria a cargo de la DRELM y las 07 UGEL.	Domingo 27 de Octubre de 2013



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

XVI. PREMIOS A PROYECTOS GANADORES.

CATEGORÍAS	Primer Lugar	Segundo Lugar	Tercer Lugar
<u>CATEGORÍA 1:</u> "Proyectos de Investigación Tecnológica Empresarial"	<ul style="list-style-type: none">▪ Premio sorpresa.▪ Resolución Directoral Regional de Reconocimiento.▪ Diploma de Reconocimiento.	<ul style="list-style-type: none">▪ Resolución Directoral Regional de Reconocimiento.▪ Diploma de Reconocimiento.	<ul style="list-style-type: none">▪ Resolución Directoral Regional de Reconocimiento▪ Diploma de Reconocimiento
<u>CATEGORÍA 2:</u> "Proyectos de Innovación Tecnológica Empresarial"	<ul style="list-style-type: none">▪ Premio sorpresa.▪ Resolución Directoral Regional de Reconocimiento.▪ Diploma de Reconocimiento.	<ul style="list-style-type: none">▪ Resolución Directoral Regional de Reconocimiento.▪ Diploma de Reconocimiento.	<ul style="list-style-type: none">▪ Resolución Directoral Regional de Reconocimiento▪ Diploma de Reconocimiento
<u>CATEGORÍA 3:</u> "Proyectos de Innovación Educativa"	<ul style="list-style-type: none">▪ Premio sorpresa.▪ Resolución Directoral Regional de Reconocimiento.▪ Diploma de Reconocimiento.	<ul style="list-style-type: none">▪ Resolución Directoral Regional de Reconocimiento.▪ Diploma de Reconocimiento.	<ul style="list-style-type: none">▪ Resolución Directoral Regional de Reconocimiento▪ Diploma de Reconocimiento



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

Anexo N° 1: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA.

Carátula

1. Título del Proyecto de Investigación Tecnológica.
2. Resumen Ejecutivo del Proyecto de Investigación Tecnológica.
3. Identificación del Problema.
4. Objetivos
5. Marco Referencial:
 - Marco contextual (Institución Educativa, población beneficiaria, recursos técnicos y tecnológicos).
 - Marco teórico.
 - Marco conceptual.
6. Metodología y Desarrollo del Proceso de Investigación Tecnológica.
7. Costo del Proyecto.
8. Resultados.
9. Conclusiones y Recomendaciones.
10. Bibliografía y web grafía.



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

Anexo N° 2: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Carátula

1. Título del Proyecto de Innovación Tecnológica.
2. Resumen Ejecutivo del Proyecto de Innovación Tecnológica.
3. Identificación del Producto, Proceso, Servicio o Artefacto a Innovar.
4. Justificación.
5. Objetivos de la Innovación.
6. Beneficiarios del Proyecto de Innovación Tecnológica.
7. Metodología y Desarrollo del Proceso de Innovación Tecnológica.
8. Costo del Proyecto.
9. Estrategia de Inserción en el Mercado
10. Conclusiones y Recomendaciones.
11. Bibliografía y web grafía.



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

Anexo 03: FICHA TÉCNICA

“II FERIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA – INTI 2013”

DATOS DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL PROYECTO	
Nombre:	
Dirección:	
Página web:	
Departamento:	
Provincia:	Distrito:
Teléfono:	Correo electrónico:
Director/a:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	

DATOS DEL ASESOR/A			
Apellidos y nombres	N° DNI	E-mail	Teléfono
Profesión / Especialidad	Área o curso que enseña	Condición	

DATOS DE LOS/LAS ESTUDIANTES AUTORES(AS) / EXPOSITORES(AS)			
Apellidos y nombres	N° DNI	E-mail	Teléfono

RESUMEN DEL PROYECTO
Título del Proyecto:
Familia Profesional a la que pertenece:
Proyecto de (marque con una x): Investigación () Innovación Tecnológica ()
Aporte en la creación o mejora de un: Proceso () Producto () Artefacto () o Servicio ()
Descripción:
Explique en máximo dos páginas (Si incluye gráficos o fotos: 3 páginas en total):
1. ¿Qué problema (u oportunidad) dio origen al proyecto?
2. ¿Qué se propusieron lograr con su proyecto?
3. ¿Qué procedimientos y/o métodos siguieron en la ejecución del proyecto (describir)?
4. Resultados obtenidos o inserción en el mercado con la ejecución del proyecto.
5. ¿A quiénes beneficia y cómo (comunidad/empresa/institución...)?
6. Recomendaciones.



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

Anexo N° 4: DECLARACIÓN JURADA¹

Los que firmamos el presente documento, participantes en la "II FERIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA – INTI 2013", organizada por la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva – DESTP, declaramos que somos autores del Proyecto:

.....

.....

.....

Apellidos, nombres y N° de DNI	Firma
Asesor/a:	

¹ Este anexo debe ser firmado por los participantes. Luego de escaneado se incorpora a la copia electrónica



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

Anexo N° 5: Acta de Evaluación y Ranking de Proyectos Presentados en la "II Feria Regional de Emprendimiento".

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de los Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica presentados en la II Feria Regional a nivel de Lima Metropolitana, el día 20 de Octubre de 2013, presentamos el ranking de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de ellos.

IENT	Proyecto	Puntaje	Puesto

CETPRO	Proyecto	Puntaje	Puesto

Lugar y fecha:

Nombre y Firma de Jurado

Nombre y Firma de Jurado

Nombre y Firma de Jurado

Nombre y Firma de Jurado



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

Anexo N° 6: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Presentar el trabajo para la Categoría "Proyectos de Innovación Educativa" bajo la siguiente estructura:

	CONTENIDO
Carátula	<ul style="list-style-type: none">- Título del Proyecto.- Participantes.- Asesor del Proyecto.- Institución a la que representan.- Categoría a que postula
Datos Generales	<ul style="list-style-type: none">- Nombre de la Institución Educativa.- Dirección (UGEL):- Director del Centro (Nombre, correo, teléfono).- Participantes (Nombres, correos, teléfonos).- Asesor del Proyecto (Nombre, correo, teléfono).- Duración del Proyecto.
1. Título	<ul style="list-style-type: none">- Título breve que refleje con precisión el objetivo del proyecto.
2. Resumen ejecutivo del proyecto	<ul style="list-style-type: none">- ¿En qué consiste la innovación Educativa?- ¿Qué problema busca resolver?
3. Problema	<ul style="list-style-type: none">- ¿Cuál es el problema que dio origen a la innovación?
4. Justificación	<ul style="list-style-type: none">- ¿Por qué se presenta el proyecto?- ¿Qué aportes ofrece desde la perspectiva metodológica, técnica, didáctica, etc., a la mejora educativa?
5. Objetivo	<ul style="list-style-type: none">- ¿Qué se propone lograr? (Es el propósito o la situación superada del problema, una vez concluida la intervención).
6. Marco Contextual.	<ul style="list-style-type: none">- ¿En qué contexto (i.e., grado, carrera educativa, etc.) se realiza?
7. Marco Teórico.	<ul style="list-style-type: none">- ¿En qué fundamentos teóricos se sustenta?
8. Marco Metodológico	<ul style="list-style-type: none">- ¿Qué metodología, pasos o procesos siguieron en la innovación educativa?
9. Presupuesto	<ul style="list-style-type: none">- ¿Cuánto cuesta aproximadamente el proyecto?
10. Resultados	<ul style="list-style-type: none">- ¿Qué resultado(s) se obtuvieron?
11. Conclusiones	<ul style="list-style-type: none">- ¿A qué conclusiones llegaron como resultado de la innovación educativa?- ¿Es posible la transferencia de su proyecto? ¿Cómo?
12. Bibliografía y web grafía.	



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

ANEXO N° 07

FICHA DE INSCRIPCIÓN

“II FERIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL”

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EXPOSITORA			
Nombre:			
Dirección:			
Página Web:			
Departamento:			
Provincia:		Distrito:	
Teléfono:		Correo electrónico:	
Director(a):			
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			
DATOS DE LOS DOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN QUE EXPONDRÁN EN EL STAND			
Nombre y apellidos del docente asesor / grado/ carrera profesional/ especialidad			
Nombre y apellidos de los estudiantes:			
1.-			
2.-			
3.-			
PROYECTO PRESENTADO:			
Nombre/ Título:			
Categoría (marque con una x):	Categoría N° 1 ()	Categoría N° 2 ()	Categoría N° 3 ()
Descripción:			
Explique en pocas líneas:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿De qué se trata? ▪ ¿Cómo funciona? ▪ ¿Cuál es la novedad? ¿Qué es lo que hacen mejor? ▪ ¿Cuál es su aporte a la comunidad/empresa/institución? 			


MARCOS SAUL TUPAYACHI CÁRDENAS
 Director Regional de Educación de
 Lima Metropolitana